



DIARIO POLITICO, Y LITERARIO.

N. 38) MONTEVIDEO LUNES 5 DE ABRIL DE 1830-- (T. III.)

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA de la INDEPENDENCIA, calle de S. Juan N. 116 en ella, y en la librería de la Señora de Yañez se halla de venta. Se admiten comunicados con garantía, y toda clase de avisos, siendo preferidos los de los SS. Subscriptores.

PRECIOS.

Cada 24 números 3 ps.
Números sueltos. 1 rl.

DIARIO DE SOL.

Día 5 - sol sale a las 6 horas 16 minutos
Se pone a las 5 horas 44 minutos

CORREOS TERRESTRES.

Día en que salen los correos de esta Capital.
Para los pueblos de interior, 9, 16, 23 y 30 de cada mes.

ESTADÍSTICA.

HOSPITAL.--Día 31.

	Hms.	Mgs.
1 día anterior . . .	81	15
Entraron	2	
Murieron	6	
Existen	80	15

CASA DE ESPOSITOS.

	Hms.	Mgs.
Entraron desde su fund. . .	218	202
Murieron	122	117
Terminaron estraidos . . .	20	11
Existen	76	74

CARCEL PUBLICA. Día 31

	Hms.	Mgs.
1 día anterior. . .	79	3
Entraron.		
Murieron		
Existen.	82	

Buenos Ayres.

Fondos públc. de 6 p.cto . . 64
Id. del 4 proporcional.
Acciones del Banco

Corriente de cambio.

Cambio sobre Ingt. . . 6 penique
Id. Rio Janeyro . 190

Francia. 75 centines
Estados Unidos. 11 cents.
Montevideo 450

Plaza.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de Oro de rostro . . . 136
Id. de la Patria 134 4
Pesos de rostro ps. 8 4 rl.
Id. patrios 7 6
Plata macuquina 7 6

FRUTOS DEL PAIS.

Cueros de novillo solo patente 37
Cueros de vaca y novillos 35 à 36
Cueros vacunos salados . . . 28 à 29
Cueros de bagual cuero 11
Cerde larga 28 à 30
Carne tasajo, quintal 14 à 15
Cueros de nutria docena . . . à 17
Lana arroba 2 à 3
Cerde mezclada arroba 20 à 21
Sebo 8 à 9

JANEIRO.

Pesos españoles 1980 à 2000rs.

Londres Enero 20.

Precios de los fondos americanos

Los de Buenos Ayres 30
Brasil 71 à 72
Méjico 26 à 27
Chile " " "
Colombia 25 à 26
Perú 21 " " "

MONTEVIDEO

ESPECIES METALICAS

Onzas españolas 21 ps. 4 rs.
Id. americanas 20 ps. 4 rs.
Patacones 10 y medio rs.

PRODUCTOS DEL PAIS.

Cueros mitad novillo y mitad vaca pesada 6 ps. 7

Id. de bagual cuero 2
Astas millar 80 à 90
Crim larga arroba 3 4
Sebo en rama id. 1 4
Velas de sebo id. 3
Graza de comer 2 6
Galleta 6 barrica
Cebada fanega 3 4
Maiz id. 5
Trigo del país 8 4

ESTADÍSTICA.

Bautizados en la Iglesia Matriz.

HOMBRES 8
MUGERES 17
CASAMIENTOS 5

NECROLOGIA.

Muertos. HOMBRES 4
II. MUGERES 5
Montevideo Marzo 31 de 1830.

LA GACETA.

Montevideo Abril 5 de 1830.

Vamos á denunciar á la policía una observacion que hemos hecho, y en la que cremos debe fijarse para evitar algun contraste, ó desgracia en el pueblo.

En la Isla de Ratas existe una fábrica de polvora con autorizacion (suponemos) para su elavoracion; pero al paso que convenimos en la utilidad de este establecimiento, no estamos conformes en la introduccion que se hace á la plaza, de veinte ó mas libras de aquella espe-

de cada semana, pues al fin del mes resulta un quintal y en cuatro q' está sucediendo la introducion con orden competente, hace creer que exista en la ciudad cuatro quintales de polvora, que, sea vendida en una misma casa ó en distintas, ello es cierto, que se van aglomerando, y muy en breve tendremos en el centro de esta poblacion una cantidad que por pequeña q' sea, y en la persuacion que se ponga para venta en casas determinadas, podrá suceder muy bien que por un descuido llegue á volar una manzana causando los estragos que son consiguientes á una desgracia de esta naturaleza.

Deseáramos, pues, que el Sr. Gefe de Policia, hiciese á sus subalternos tomar en todas las secciones de la ciudad las investigaciones necesarias para hacer salir fuera cualquiera porcion que se halle reunida sea cual fuese su objeto. En esto se interesa el bien de la comunidad y el de cada uno en particular.

Cerramos este artículo dando las gracias al Sr. gefe por el celo y actividad que ha desplegado en el dia 2, en la persecucion de los ladrones de la noche del dia primero, y por el interes que sabemos há tomado en el perpetrado al Sr. Garcia meses pasados. Aunque los subalternos del ramo han llenado su obligacion en esta vez, sin embargo no dejaremos de manifestar nuestro reconocimiento por la exactitud con que han sabido espedirse. Nada mas se necesita sino un poco de constancia y pronta ejecucion en las me-

didias de policia; con ello conseguiremos tener seguridad en las propiedades, y cortarse abusos que relajan la decencia pública, sino hai por parte de estos funcionarios la mas circunspecta escrupulosidad en la persecucion de tanto hombre desconocido que tiene la ciudad, y que, faltos de ocupacion, necesariamente deben discurrir de donde sacar recursos para subsistir.

Repetiremos lo que dijimos otra vez. Estamos seguros de que el Gefe de policia corresponderá á la confianza que ha hecho el Gobierno al encargarlo de este pesado departamento. Ya se van observando los resultados del acierto en la eleccion.

CORRESPONDENCIA.

CONTINUACION de la impugnacion al cuaderno titulado *Exposicion que hace D. Félix Alzaga.*

Desde el 18 de junio, y 9 de agosto de 1513, se hallaba mandado por el rei D. Fernando el 5^o, el reparto de casas, solares, tierras y caballerias á los pobladores de nuevos lugares por los gobernadores de las mismas nuevas poblaciones. El emperador D. Carlos, y D. Felipe 2^o, reiteraron igual disposicion ácia los años de 1523, 25, y 96 del propio siglo. En conformidad á estas soberanas deliberaciones, se repitieron muchas enagenaciones de la clase de la que analizamos; ejerciendo esta régia facultad, no solo las audiencias, virreyes, y presidentes gobernadores, sino tambien los cabildos, con la particularidad de ordenar Felipe 2^o en 1563, que las

peticiones sobre tierras y solares se realizáran ante éstos; que ellas las eleváran con informe á los virreyes ó presidentes gobernadores, y q' los títulos de propiedad que se otorgasen, fueran firmados de todos. Los cabildos estuvieron en posesion de este privilegio, hasta que en 10 de enero de 1589, se resolvió por el mismo rei D. Felipe, que los virreyes, ó presidentes gobernadores, declaráran sin efecto las gracias otorgadas por aquellos, á no ser q' se halláran con firmadas por la real persona; y que en su consecuencia admitieran, á moderada composicion, á los que disfrutáran y recibieran por ellas la cantidad que fuera justa.

Cuando registramos los diversos documentos que no conserva la historia jurídico-americana, desde la conquista del Nuevo Mundo, no podemos menos de admirar la inestabilidad de los pasos con q' marchaban los nuevos mandatarios en el ejercicio del poder. Tan breve se resolvian á gobernarnos como amos, como á dispensarnos las consideraciones debidas á verdaderos hermanos. Sin embargo, con relacion al objeto q' se discute, nosotros observamos la conducta inviolable q' se encuentra en las disposiciones legislativas. Los cuerpos municipales han obtenido, cuando menos, un puesto preferente en la distribucion de solares, terrenos ó valdío en todas las edades y tiempos, por especial concecion de las leyes vigentes. Sin su intervencion no se otorgaba gracia de cualquiera clase q' fuera, ni enagenacion de la

menor importancia. El que lograba la aprobacion de estos cuerpos en apoyo de sus solicitudes, le eran incontinenti despachadas. El teniente general Moreira es acaso la única autoridad que quiso servir de excepcion á esta regla. Los poseedores de los campos en cuestion, no merecieron de este magistrado la mas leve consideracion, aun á presencia de los luminosos derechos que reclamaban este homenage. El mismo Villanueva Pico habia dicho en su escrito de denuncia, que eran pobladores, y que tenian á su favor títulos de propiedad; pero como hubiese añadido que éstos emanaban del cabildo de esta capital, se graduó por suficiente tan miserable é injustificada indicacion, y fueron desestimados sus derechos sin ser ni citados ni oídos en juicio contradictorio. No debia ser pequeño el poder del capitán de mar y tierra D. José Villanueva Pico.

Poco há digimos que en 10 de enero de 1589, habia mandado el rei D. Felipe 2º, q' los virreyes y presidentes gobernadores, declaráran nulas las gracias agrárias hechas por los cabildos, que no hubieran sido confirmadas por la real persona; pero que á sus poseedores les admitiera la moderada composicion. ¿Por qué el teniente general Moreira se escusó de dar cumplimiento á esta soberana disposicion? Segun ella, los poseedores anteriores á Villanueva, podian ser admitidos á moderada composicion. Citados al juicio de competencia, acaso la habrian solicitado. ¿Si sería éste el verdadero motivo

porque se omitió su audiencia y emplazamiento?

El mismo soberano habia declarado en una de las varias reales cédulas, de que se compone la lei 14, tit. 12, lib. 4 de las R. I., que la usucapion era un justo título de amparo en la posesion. Si se hubieran examinado los títulos q' tenian los poseedores anteriores á Villanueva, tal vez por ellos se habria esclarecido haber ganado el derecho de prescripcion. ¿Qué juicio deberemos formar de la conducta judicial del Sr. oidor Moreira, cuando lo vemos saltar por encima de principios tan sagrados?

El propio soberano D. Felipe 2º habia mandado en 6 de abril de 1588. Se hiciera con la mas completa justificacion, sin admitir singularidad ni excepcion de personas, el reparto de las tierras realengas. Nosotros preguntamos á D. Félix A.: ¿si el teniente general Moreira guardaria esta real deliberacion q' forma una de las varias leyes del código indiano, cuando otorgó los terrenos en cuestion al capitán de mar y tierra D. José Villanueva Pico? No dudamos ni por un solo momento, que el Sr. Alzaga se decidirá por la afirmativa; pero tampoco dudamos que todos cuantos nos escuchan proclamarán lo contrario. Es para estos á quienes nosotros nos dirigimos, y no para aquel.

Continuará.

Relacion de los buques de alta mar que entraron, salieron y se hallan existentes en el puerto de Montevideo, en el mes de marzo.

Dia 1. Polaera Sarda, Agua Santa, capitán D. Morello, consignado á D. Cayetano Gabazzo, procedente de Marsella, con destino á Buenos Aires. En el mismo dia que entró salió con toda su carga.

Dia 2. Bergantin americano, Niagara, su capitán J. Bachelor, consignado á D. Diego Noble, procedente de la Havana.

Dia 3. id. id. Cambrian, su capitán S. Goodhue, consignado á D. Diego Noble, procedente de Tarragona.

Id. Bergantin americano, Plimont, su capitán J. Loctou, á D. Diego Noble, procedente de Baltimore, con destino á Buenos Aires, para donde salió el 26.

Id. Bergantin americano, Seamando, su capitán R. Ainly, consignado á E. Ducton y comp., procedente de Sicilia.

Dia 4. Fragata americana, Calen, su capitán K. Carkhoun, consignada á D. Diego Noble, procedente de Buenos Aires, con destino á los E. U.; salió el 23 del mismo.

Dia 9. Bergantin ingles, Luisa, su capitán M. M. Leao, consignado á Guiramer y Tromquist, procedente de la Isla de Granada.

Dia 16. Fragata americana, Nie, su capitán G. Fallmann, consignada á D. Diego Noble, procedente de Richmond, con destino al Janeiro; salió el 27.

Id. Bergantin americano, Jauc, su capitán Attavater, consignado á D. Diego Noble, procedente del Rio Janeiro, con destino á id.; salió el 26.

Id. Fragata americana, Tuscalosa, su capitán J. Beard, consignada á D. Diego Noble, procedente de Baltimor.

Dia 20. Bergantin brasilero, Despique, su capitán J. Pereira, consignado á A. M. Guimaraens, procedente de Santos, con destino á Buenos Aires; salió el 29.

Dia 22. Goleta Sarda, Cristina, su capitán N. Juby, consignada á C. Gavazzo, procedente de Genova.

Dia 23. Bergantin brasilero, Triunfo, al mar D. Sequeira, consignado á D. A. M. Guimaraens, procedente de Paraguá.

Id. Bergantin ingles, Antelope, su capitán C. Hernerg, consignado á Beltran

Lebretony comp., procedente de Cete.

Día 26. Bergantin americano, Brillante, su capitán S. Creighton, consignado á Zimmerman, procedente de Buenos Aires, con destino á Pernambuco; salió el 31.

Id. Goleta Brasileira, Nueva Joaquina, su capitán M. J. da Costa, consignada á D. Juan Nin, procedente de Paraguá.

Día 27. Bergantin americano. Down, su capitán G. Purbeck, consinagdo á D. Diego Noble, procedente de Salem.

Id. Bergantin americano, Rápido, su capitán Federico Macottosan, consignado á D. Diego Noble, procedente del Rio Janeiro.

Día 30. Goleta americana, Nancey, su capitán P. Smak, consignado á D. Diego Noble, procedente del Rio Grande.

Id. Boubadera Sarda, Filipina, su capitán M. A. Padaró, á su consignatario C. Gavazo, procedente de Gibraltar.

SALIDAS.

Día 4. Fragata americana, Rómulo, para Nueva York.

Día 5. Goleta brasileira, Bella Angélica, para Puerto Alegre.

Día 7. Bergantin brasileiro, Alsino, para Buenos Aires.

Día 8. Fragata americana, Mofs, procedente de Filadelfia, con destino á Buenos Aires; salió el mismo día con su carga.

Día 9. Bergantin francés, General Joy, para Santa Catalina.

Día 13. Goleta sarda, Amable, para Buenos Aires.

Id. Bergantin sardo, Aureliano, para Gibraltar.

Id. Bergantin nacional, Mariana, para el Janeiro.

Id. Bergantin francés, Adelaide, para Buenos Aires.

Día 17. Zumaca brasileira, Guadalupe, para Puerto Alegre.

Id. Bergantin ruso, Moscow, para la Havana.

Día 20. Goleta americana, Armonia, para Patagones.

Id. Bergantin brasileiro, Maria, para el Rio Grande.

Día 21. Polacra sarda, Aquiles, para Buenos Aires.

Día 31. Bergantin brasileiro, Laura, para Santa Catalina.

Id. Goleta brasileira, César, para Pernambuco.

Montevideo 1^o de abril de 1830.

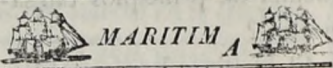
NOTA.

La Gaceta se comprometerá á tomar me-

jores conocimientos, y hacer esta relacion con mas proligidad, con los uombae de los capitanes de buques que salgan, su carga y otras circunstancias precisas, imprimiendo por separado los ejemplares necesario, si conociere que interesa al comercio, y tubiese buena acogida este ensayo, que se ha hecho mai de pronto en el último día.

NOTA DEL EDITOR.

Peuden ocurrir á la imprenta el autor ó autores del comunicado que habla sobre el ministerio de hacienda, y que dice *continuará*, pues que no se puede imprimir á causa de no tener *garantia*; si la remitiesen, no habrá inconveniente en darlo á luz; todo al contrario, tendrán mucho gusto.



ENTRADA.

Goleta paquete argentino Joven Sarandí de Buenos Ayres

Interesante al público.

Se está contestando la exposicion del Sr. Alzaga sobre su injusta pretension á los terrenos que pretende se le declaren suyos. Suplicamos al público suspenda su opinion hasta que sean desmenuzadas sus sofisterias y charlatanismo.
mar. 30 6p.

VENTA.

En la casa de remate de D. Juan G. Garcia, se hella de venta un solar de 804 varas cuadradas, todo cercado y con dos cuartos adentro, dista media cuadra del del Porton de San Pedro para el norte, tiene frente al Norte y Este, con las calles de S. Luis y Pilar.

SE VENDE.

Una chácara con casa de azotea, algibe, pulperia y atahona: está al lado de la chácara que divide el rio, llamada de la finada Da. Ana; quien quisiere

hacer trato ocurra á la casa n. 118 calle de S. Felipe donde vive el propio dueño.

VENTA.

De una casa esquina con frente de 12 varas y media á la calle de S. Carlos y 26 de fondo á la de S. Francisco, que linda por un costado con la casa de D. Miguel Bonilla, y por el otro con la del Sr. cónsul francés; el que quiera comprarla puede verse, con D. Ramon de Lista en casa de D. Jaime Ylla, ó con d. Francisco Xavier Garcia.

SE ALQUILAN.

Dos hermosos almacenes con bastante fondo, en la calle de S. Gabriel N. 26 y 30; ocurrase á la misma Calle N. 48.
mar. 26 6p.

PARA BUENOS AIRES.

Saldrá hoy lunes 5 del corriente la Goleta paquete argentino BELLA PORTENA, la cual tiene excelentes comodidades: la despachan sus consignatarios Smith y Long.

AVISO.

La fonda de los en al Suissos, ó del COMERCIO, ofrece al público, que desde el primero del mes entrante pondrá todos los días una mesa redonda muy bien servida de comida y postre y media botella de vino para cada persona (á las dos y media de la tarde) bebiendo pagar cada individuo cinco reales. Los SS. que gusten serán servidos lo mejor posible.

Se vende

Un citio cita en la villa de Canelones con 25 varas de frente y 50 de fondo; la persona que se interese en dicho citio, puede ocurrir á esta imprenta que darán razon.

m. 19 8p.